

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, CON INDICACIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN, RELATIVAS AL PROCESO SELECTIVO DE PROMOCIÓN INTERNA PARA INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO DE SUBOFICIALES DE BOMBEROS FORESTALES Y EMERGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL (B.1.3) DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023.

De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la base quinta de la Resolución de 24 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Técnico de Suboficiales de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural en el ámbito de la Administración General, esta dirección, por delegación

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas relativas al proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo Técnico de Suboficiales de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural (B.1.3), correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2023. En el caso de las personas aspirantes excluidas se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, para que aleguen y presenten de forma electrónica la documentación que a su derecho convenga accediendo a la dirección web del empleado público de Andalucía <https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico> o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/promocionalegaciones>.

Las personas que dentro del plazo señalado y en la forma descrita en esta resolución no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Tercero. Aquellas personas que no figuren en el listado provisional de personas admitidas y excluidas que hubieren abonado la tasa en el plazo de presentación de solicitudes podrán subsanar presentando solicitud electrónica conforme al formulario establecido como Anexo III dentro del plazo establecido para la presentación de alegaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA DIRECTOR	17/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmLG8UFPA8J7D8ZFRYRXAFTZUMZ	PÁG. 1/3



Cuarto. Las personas excluidas por las causas “No consta pago del importe de las tasas”, “Pago de tasas fuera de plazo” y “046 Incorrecto / Repetido”, deberán aportar en el plazo establecido en la presente resolución, copia del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente al proceso en el que participa.

Quinto. Las personas aspirantes excluidas por la causa «No acredita exención abono tasa», deberá o bien aportar la documentación acreditativa, o bien, en su defecto, satisfacer el importe de la tasa en el plazo de alegaciones.


Sexto. Aquellas personas excluidas por la causa “No abona importe completo para su grupo” podrán subsanarla, abonando la diferencia y adjuntado el modelo 046, dentro del plazo establecido para la presentación de alegaciones.

Séptimo. Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa “Solicitud no ajustada a la base 4^a.1”, podrán subsanar presentando solicitud electrónica conforme al formulario establecido en la citada base dentro del plazo establecido en esta resolución.

Octavo. Concluido el plazo de subsanación, por resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación les servirá de notificación. Esta resolución se publicará en la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía (<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede.html>) y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

Sevilla, en el día de la firma.

El Director, José Loaiza García.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LOAIZA GARCIA DIRECTOR	17/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmlG8UFPA8J7D8ZFRYRXAFTZUMZ	PÁG. 2/3	

RELACION PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

Pag.: 1 / 1

OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2023
PRUEBAS SELECTIVAS RES. DIR. GRAL. RR.HH. Y FUNCIÓN PÚBLICA DE 24 DE OCTUBRE DE 2025 BOJA Nº 206 DE 27 DE OCTUBRE DE 2025
TURNO PROMOCIÓN INTERNA
CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCION : B1.3000 TCO.SUBOF.BOMBEROS FOR.Y EMERG.MEDIO NAT

Nº Solicitud	Identificador	Apellidos y Nombre	OEP	Turno	Estado	Exclusiones
2008	***7096**	CALVILLO HERNANDEZ, LAURA	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
2010	***6269**	CANTARERO SANZ, AGUSTIN	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
2003	***4101**	GARCIA GARCIA, RAFAEL	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
2012	***2001**	GARCIA MARQUEZ, MANUEL	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
2013	***8895**	GIL MARTIN, JUAN ANTONIO	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
2004	***4557**	HENS CABALLERO, JOSE ANTONIO	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
2005	***1757**	LOPEZ MARTINEZ, ANDRES	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
2002	***0498**	QUINTERO DE PAZ, SERGIO	ORDINARIA	03	EXCLUIDA	PERTENECE AL SUBGRUPO AL QUE PROMOCIONA
2006	***2712**	SANCHEZ ARROYO, RAFAEL	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
2011	***5486**	SANCHEZ ESCUINAS, JUAN MANUEL	ORDINARIA	03	ADMITIDA	
2007	***3543**	SELAS GARCIA, ABRAHAM	ORDINARIA	03	ADMITIDA	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

JOSE LOAIZA GARCIA
DIRECTOR

17/12/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmlG8UFPA8J7D8ZFRYRXAFTZUMZ

PÁG. 3/3